FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derechos.



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

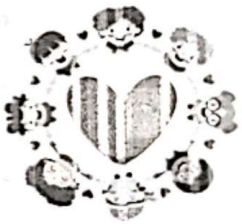
Yo DANIELA DIAZ CAJAMARCA identificado(a) con tipo de documento CC número 1000469534 acudiente del niño o niña AITANA RINCON DIAZ me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro: [signature]

Padre de familia o acudiente: DANIELA DIAZ

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acucientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

Yo Kimberly Yuyuly Corredor identificado(a) con tipo de documento Ce número 1007361697 acudiente del niño o niña Jeremy Mateo Corredor me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algun medicamento serán los papas o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el camé de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AD

Maestras/Maestro: [signature]

Padre de familia o acudiente: Kimberly Corredor

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación

8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato

10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.





Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las enticades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro:

Padre de familia o acudiente: Yira R

Yo Yira Elizabeth Rada G. **identificado(a) con tipo de documento** cc **número** 1143359604 **acudiente del niño o niña** Samara Sofia Cardero **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papas o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derechos



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

- **Responsable del servicio:** AR
- **Maestras/Maestro:**
- **Padre de familia o acudiente:** Maria Fuentes

Yo Maria Jose Fuentes W. **identificado(a) con tipo de documento** Ce **número** 1000361788 **acudiente del niño o niña** Samara Isabella Peñaloza **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Entablar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Yo Angie Paola Castillo A. identificado(a) con tipo de documento cc. número 1089541962 acudiente del niño o niña Danna Castaño Castillo me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las enticades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento ce la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro: [signature]

Padre de familia o acudiente: Angie Paola Castillo

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derechos



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22 / 08 / 2025 **por:**

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: _____

Padre de familia o acudiente: _____

Yo Katerine Ortiz Soto **identificado(a) con tipo de documento** Cc **número** 1023883397 **acudiente del niño o niña** Sebastian Alexander Avila **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación

8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato

10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.





Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/09/2025 por:

- Responsable del servicio: AR
- Maestras/Maestro: Erika Quiñones
- Padre de familia o acudiente: Erika Quiñones

Yo Erika Rocio Quiñones identificado(a) con tipo de documento cc número 1110176093 acudiente del niño o niña Luis Felipe Escobar Q me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algun medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.



Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las enticades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/09/2025 **por:**

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: _____

Padre de familia o acudiente: Selangys Vera

Yo Selangys Vera **identificado(a) con tipo de documento** CV **número** 27490749 **acudiente del niño o niña** Jordan Andres Sanchez **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación

8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro: [signature]

Padre de familia o acudiente: Angelina Pinela

Yo Angelina Pinela Jimenez **identificado(a) con tipo de documento** CC **número** 24295053 **acudiente del niño o niña** Jhon angel Perez **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Yo Josie Rosimar Flores M. identificado(a) con tipo de documento CC número 2272900 acudiente del niño o niña Haverick Alejandro Riveros me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

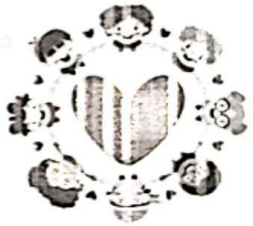
El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro:

Padre de familia o acudiente: Flores Josie R.

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo *"re-"*, que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación

8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



- Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín
- Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.
- Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.
- Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.
- Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.
- Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.
- El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.
- Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.
- Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel
- El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: _____

Padre de familia o acudiente: _____

Yo Deisy Hasbleidy Poveda M. identificado(a) con tipo de documento CC número 1023877409 acudiente del niño o niña Mia Guadalupe Vega P. me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

- Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.
- Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas
- En caso de que el niño o niña necesita el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.
- Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos
- Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.
- Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.
- Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo
- Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento ce la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.
- Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado.

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AP

Maestras/Maestro:

Padre de familia o acudiente:

Yo Leidy Tatiana Gonzalez F identificado(a) con tipo de documento CC número 1023907565 acudiente del niño o niña Ian Santiago Diaz C. me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el camé de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algun impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

Responsable del servicio: AD

Maestras/Maestro: [signature]

Padre de familia o acudiente: Elvia Granados

Yo Elvia Granados **identificado(a) con tipo de documento** CC **número** 1152933890 **acudiente del niño o niña** Anahia Picaute G. **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el camé de los niños y las niñas e el momento ce la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el **cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo**. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

- **Responsable del servicio:** _____
- **Maestras/Maestro:** _____
- **Padre de familia o acudiente:** Sofía Rincon

Yo Yara Sofia Rincón Beltran **identificado(a) con tipo de documento** CC **número** 1000623283 **acudiente del niño o niña** Luciana Isabell Rodriguez **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algun medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el camé de los niños y las niñas e el momento ce la salida, en case de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

- **Responsable del servicio:** AR
- **Maestras/Maestro:** Estudiante
- **Padre de familia o acudiente:** Claudia Nampia

Yo Claudia Nampia R **identificado(a) con tipo de documento** cc **número** 1007507255 **acudiente del niño o niña** Davanny Nampia P. **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.



Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22 / 08 / 2025 por:

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: _____

Padre de familia o acudiente: PAOLA ANDREA DUQUE

Yo PAOLA ANDREA DUQUE CASTRO identificado(a) con tipo de documento CC número 1026259732 acudiente del niño o niña NAHIA ISABELLA GARCIA ... me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud pueda traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el Informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

Yo Yuliette Yanes Castillo A identificado(a) con tipo de documento CC número 1085041012 acudiente del niño o niña Neython Andres Hernandez me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Asistir a la entrega de paqueres, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/05/2025 por:

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: _____

Padre de familia o acudiente: Yuliette Castillo

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 **por:**

Responsable del servicio: AR

Maestras/Maestro:

Padre de familia o acudiente: Hari Q

Yo Hariluz Gomez Salgado **identificado(a) con tipo de documento** cc **número** 1000617502 **acudiente del niño o niña** Matias Pengas Gomez **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra toda tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



- Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín
- Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.
- Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas
- Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.
- Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.
- Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.
- El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.
- Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.
- Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel
- El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: AP

Maestras/Maestro: Efrubeup

Padre de familia o acudiente: Paby P.

Yo Gabriela Carolina Rodriguez identificado(a) con tipo de documento CC# número 1026277dev. acudiente del niño o niña Alanna Salome Hernandez me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

- Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.
- Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas
- En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello
- Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos
- Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.
- Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud emocional, accidental o física.
- Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo
- Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.
- Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner